

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL NORTE DE SANTANDER-ARAUCA

RESOLUCION N° 00234 DE 2000
(13 JUN 2000)

Derogada por la R. 00212 del 20/06/2002.

"Por la cual se modifica los horarios autorizados en la ruta Cúcuta – Bochalema y Viceversa, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A.".

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los Decretos 1557 de 1998 y 0540 de 2000, y

CONSIDERANDO :

Que por medio de la Resolución 0665 del 4 de octubre de 1991, el Director Regional del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito en el Norte de Santander, renovó la Licencia de Funcionamiento a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A., para operar como empresa de transporte terrestre automotor bajo las siguientes características:

Modalidad:	Pasajeros
Radio de Acción:	Nacional
Zona de operación:	Rutas autorizadas
Nivel de servicio:	Los establecidos en el Decreto 1927 de 1991
Clase de vehículo:	Los homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito para el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera.
Capital exigido:	\$24.287.900
Capital presentado:	\$25.000.000
Duración:	Hasta el año 2041 julio 17

Que mediante la Resolución 00925 del 10 de febrero de 1993, la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, autorizó a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A., servir la ruta Cúcuta – Bochalema y Viceversa, con los horarios y características del servicio siguientes:

Saliendo de Cúcuta:	09:00 - 10:00 - 11:00 - 13:00 - 17:00 - 18:00
Saliendo de Bochalema:	03:00 - 05:00 - 06:00 - 08:00 - 13:00 - 16:00
Características del servicio:	Clase de vehículos: Bus, Nivel de servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

Que mediante la Resolución número 000472 del 29 de diciembre de 1999 , el Director del Ministerio de Transporte Regional Norte de Santander – Arauca, otorgó Habilitación a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", para la prestación del servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera con las siguientes características:

Modalidad:	Pasajeros
Radio de acción:	Nacional

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
RESEARCH REPORT

Submitted by: [Name]
Date: [Date]

Abstract: [Abstract text]

1. INTRODUCTION

The purpose of this study is to investigate the properties of [Subject]. The results show that [Results].

The following table shows the data obtained from the experiments. The first column represents the independent variable, and the second column represents the dependent variable. The data points are as follows:

Independent Variable	Dependent Variable
[Value]	[Value]
[Value]	[Value]
[Value]	[Value]
[Value]	[Value]
[Value]	[Value]

The results indicate that there is a strong correlation between the variables. This suggests that the theory proposed is valid.

Further studies are needed to confirm these findings. It is recommended that the experiment be repeated with different parameters.

In conclusion, the study has shown that [Conclusion]. The findings are significant and provide a basis for further research.

RESOLUCION NUMERO **-00234** DE **13 JUN 2000**
 "Por la cual se modifica los horarios autorizados en la ruta Cúcuta – Bochalema y
 Viceversa, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A. ”.

Forma de prestación del servicio: Regular
Niveles de servicio: Los que se fijan en los actos administrativos de autorización de rutas y capacidad transportadora.
Clase de vehículos: Los que se fijan en los actos administrativos de autorización de rutas y capacidad transportadora.
Vigencia: Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.

Que por medio de la Resolución 01373 del 16 de marzo de 1993, la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, autorizó a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "CoTRANAL", servir la ruta Cúcuta – Bochalema y viceversa con los horarios y características del servicio siguientes:

Saliendo de Cúcuta: 14:00 – 16:00
Saliendo de Bochalema: 07:00 – 12:00
Clase de vehículo: Bus
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Que mediante escrito radicado bajo el número 1576 del 19 de mayo de 2000, los Representantes legales de las empresas Extra Rápido Los Motilones S.A. y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "CoTRANAL", solicitaron la inscripción del Acta de Acuerdo N° 01-00, que se adjunta a la petición, por medio de la cual se solicita modificar unos horarios a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A. en la ruta Cúcuta – Bochalema y viceversa, autorizados por medio de la Resolución 00925 del 10 de febrero de 1993, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, así:

Saliendo de Cúcuta: 09:00 - 10:00 - 11:00 - 13:00 - 17:00 - 18:00
Saliendo de Bochalema: 03:00 - 05:00 - 06:00 - 08:00 - 13:00 - 16:00
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente
Clase de vehículo: Bus

Horarios solicitados en la modificación que se propone:


Saliendo de Cúcuta: 09:00 – 11:00 – 13:00 – 17:00 – 18:00 – 19:00
Saliendo de Bochalema: 05:00 – 06:00 – 08:00 – 13:00 – 14:00 – 16:00
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente
Clase de vehículo: Bus


Que la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Norte de Santander, analizó la documentación allegada por la citadas empresas y elaboró el estudio N° 014 del año 2000, tomando como base legal las disposiciones contempladas en el Artículo 36 del Decreto 1557 del 4 de agosto de 1998, recomendando acceder a los solicitado.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San José de Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2000, notifique personalmente al señor GULLERMO ALONSO CABEZA ROJAS, con cédula 13.350.678 de Pamplona, Norte de Santander, Gerente de la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", el contenido de la Resolución 00234 del 13 de junio de 2000 "Por la cual se modifica los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Bochalema y viceversa a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A."

Al notificado se le entregó copia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito y Terrestre Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.


GUILLERMO ALONSO CABEZA ROJAS
C.C.13.350.678 de Pamplona


MARÍA CRISTINA LOPEZ CARRILLO
Secretaria 5140-11

RESOLUCION NUMERO - 00234 DE 13 JUN 2000

"Por la cual se modifica los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Bochalema y Viceversa, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A."

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Modificar los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Bochalema y viceversa, a la Empresa Extra Rápido Los Motilones S.A., los cuales quedarán así:

Saliendo de Cúcuta: 09:00 - 11:00 - 13:00 - 17:00 - 18:00 - 19:00
Saliendo de Bochalema: 05:00 - 06:00 - 08:00 - 13:00 - 14:00 - 16:00

Características del Servicio:

Clase de vehículo: Bus
Nivel de servicio: Básico corriente
Frecuencia: Diaria

ARTICULO SEGUNDO .- Derogar parcialmente la Resolución 00925 del 10 de febrero de 1993, solo en lo pertinente a la autorización de horarios en la ruta Cúcuta - Bochalema y Viceversa a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A.

ARTICULO TERCERO .- Los horarios modificados en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberán ser prestados por la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A., por un término no inferior a dos (2) años.

ARTICULO CUARTO .- Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO .- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Directora General de Transporte y Tránsito Automotor, dentro de los cinco días (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a 13 JUN 2000



ESTOLANO GUERRERO CONTRERAS

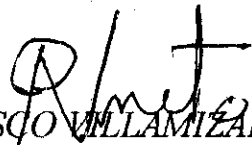
C.A. Silva/María Cristina L.


24

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San José de Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2000, notifiqué personalmente al señor PEDRO FRANCISCO VILLAMIZAR NIETO, con cédula 13.385.134 de El Zulia, Norte de Santander, Gerente de la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A., el contenido de la Resolución 00234 del 13 de junio de 2000 "Por la cual se modifica los horarios autorizados en la ruta Cúcuta – Bochalema y viceversa, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A.".

Al notificado se le entregó copia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito y Terrestre Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.


PEDRO FRANCISCO VILLAMIZAR NIÑO
C.C. 13.385.134 de El Zulia


MARIA CRISTINA LOPEZ CARRILLO
Secretaria 5140-11